

## REGLAMENTO (UE) 2024/1689 · ARTÍCULO 4 · AESIA



**Aviso.** Documento divulgativo y orientativo. No constituye asesoramiento jurídico. El Reglamento (UE) 2024/1689 es de aplicación directa, pero la ley española que lo desarrolla estaba en tramitación cuando redactamos esta guía, por lo que algunas cifras del régimen sancionador pueden cambiar. Para decisiones concretas, consulta con un profesional del Derecho.

# En treinta segundos

- La obligación de formar a tu plantilla en IA no la inventa la ley española: viene del **Reglamento Europeo de IA**. Su **Artículo 4** está en vigor desde el 2 de febrero de 2025.
- El **2 de agosto de 2026** la AESIA gana plena capacidad de inspección y sanción. Ese día no empieza la obligación: empieza la comprobación.
- Afecta a **cualquier empresa que use IA** —ChatGPT, Copilot, un traductor, un CRM con scoring— sin importar su tamaño. Una empresa de tres personas también está obligada.
- No existe ningún título ni sello oficial obligatorio. Lo que se exige es formación **proporcional al riesgo, documentada y trazable**.
- El Artículo 4 no lleva multa propia, pero su incumplimiento **agrava cualquier otra infracción** que se detecte.



## 01 • EL ORIGEN

### De dónde viene esta obligación

Conviene empezar deshaciendo un equívoco muy repetido: la obligación de formar a los trabajadores en inteligencia artificial no nace de ninguna ley nacional. Nace del **Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial** (Reglamento UE 2024/1689), una norma de aplicación directa en todos los países de la Unión, igual que en su momento lo fue el RGPD. No hace falta esperar a una ley española para que sea exigible: ya lo es.

El proyecto de ley española sobre gobernanza de la IA, en tramitación, no crea esta obligación. Lo que hace es montar el marco nacional a su alrededor: quién vigila, quién sanciona, con qué procedimiento y con qué tramos de multa.

#### El Artículo 4, en una frase

Quien usa o despliega sistemas de IA debe garantizar que las personas que los manejan tienen un nivel suficiente de conocimiento y comprensión para usarlos de forma informada — y la empresa debe poder demostrar que ha tomado medidas para conseguirlo.

## Las fechas que de verdad importan

| Fecha      | Qué ocurre                                                                                                                  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 feb 2025 | Entran en vigor las prohibiciones (usos de riesgo inaceptable) y la obligación de alfabetización del Artículo 4.            |
| 2 ago 2025 | Reglas de gobernanza y obligaciones para los modelos de propósito general. La AESIA empieza a asumir potestad sancionadora. |
| 2 ago 2026 | Aplicación plena. La AESIA adquiere capacidad efectiva de inspección y sanción del grueso del reglamento.                   |
| 2027 →     | Aplicación completa. Parte de las obligaciones de alto riesgo se aplazaron en la simplificación de junio de 2026.           |

## A quién obliga, y qué obliga

Prácticamente a cualquier organización. No hay umbral mínimo de tamaño: aplica igual a un autónomo que a una multinacional. Y el criterio de "usar IA" es amplísimo. Si en tu empresa se usa **ChatGPT** para redactar, **Copilot** en Office, un traductor con IA, un **CRM con scoring** o una herramienta de RRHH que preselecciona candidatos, tu empresa ya es operadora de IA. Cuenta incluso el uso informal de los empleados: la responsabilidad sigue siendo de la organización.



### Lo que NO cumple, aunque se presente como "ya estamos formados"

- × Un email informativo, un artículo compartido en el chat interno o una charla de quince minutos. Eso es comunicación, no formación.
- × Colgar un PDF de "políticas de uso" en la intranet sin registro de quién lo ha leído.
- × Que un empleado hiciera un curso por su cuenta, o que "se defienda" con la herramienta.
- × Un módulo genérico de "introducción a la IA" que no mencione vuestras herramientas ni vuestros casos reales.

### La regla de oro: proporcionalidad

No todo el mundo necesita el mismo nivel. Quien solo usa un corrector de vez en cuando necesita mucho menos que un responsable de selección que usa IA con candidatos, o que un equipo técnico que integra sistemas. Formar a toda la plantilla por igual es a la vez ineficiente e insuficiente.

## Qué se arriesga tu empresa



Conviene ser preciso, porque los titulares mezclan cifras y siembran alarma. Hay que separar dos planos: los tramos generales del reglamento europeo, muy elevados y pensados para los casos más graves, y lo que de verdad afecta al Artículo 4, que funciona de otra manera.

### Los tramos generales del reglamento

| Nivel de infracción | Sanción prevista (proyecto de ley español)                 |
|---------------------|------------------------------------------------------------|
| Muy graves          | Hasta 35 M€ o el 7% del volumen de negocio mundial.        |
| Graves              | Tramos intermedios, graduados por gravedad y reincidencia. |
| Leves               | Hasta 500.000 € o el 0,5% del volumen de negocio.          |

### Lo que de verdad afecta al Artículo 4

El matiz decisivo: **el Artículo 4 no tiene una multa propia asignada**. Su incumplimiento actúa como agravante dentro de un expediente mayor. El riesgo real para una pyme no es que la AESIA llame a la puerta a multar por no haber formado, sino **llegar sin la base cubierta** y que una inspección por otro motivo —una reclamación de un empleado, una auditoría de un cliente, una due diligence— detecte la falta de evidencia. Ese escenario multiplica la exposición.

#### El efecto acumulación con el RGPD

Un sistema de IA que trata datos personales sin garantías puede activar a la vez infracciones del reglamento de IA y del RGPD. La AESIA supervisa la IA; la Agencia de Protección de Datos, el RGPD. Son organismos distintos. En ese escenario no hay una multa: hay dos.

## Cómo se acredita el cumplimiento

Tener la formación hecha no basta si no puedes demostrarlo. Ante una inspección, la AESIA puede pedir evidencia. El reglamento no impone un formato cerrado, pero en la práctica el cumplimiento se sostiene sobre cuatro documentos que conviene tener siempre a mano.



| Documento                              | Qué debe contener                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Inventario de sistemas de IA</b> | Cada herramienta con IA en uso: proveedor, finalidad, quién la usa, qué datos procesa, nivel de riesgo y fecha de alta. Una hoja de cálculo sirve. Se revisa cada trimestre.                          |
| <b>2. Política de uso de IA</b>        | Qué herramientas están aprobadas, para qué tareas, qué datos NO pueden meterse en una IA pública y qué revisar antes de dar por buena una respuesta. Una página clara vale más que un manual de cien. |
| <b>3. Registro de formación</b>        | Quién se formó, cuándo, sobre qué contenido y con qué resultado. Listas de asistencia o registros de la plataforma, más una prueba de comprensión básica.                                             |
| <b>4. Evidencia y seguimiento</b>      | Constancia por persona del contenido recibido, el temario, y prueba de que la formación se revisa cada cierto tiempo. No es un evento único: es un proceso vivo.                                      |

*"El cumplimiento no es solo hacer las cosas bien: es poder demostrar que las haces bien. Si no queda registro, a efectos de una inspección es como si no hubiera pasado."*

# Pyme pequeña

**El perfil.** Estudio de diseño o consultora de ocho personas. Usan ChatGPT y Copilot para redactar y crear, un traductor con IA y herramientas de diseño con IA. No hay sistemas de alto riesgo. Uso cotidiano, pero de bajo riesgo. El objetivo: cumplir el Artículo 4 con un plan razonable, sin sobredimensionar.

## 01 Inventario exprés · día 1-2

Lista cada herramienta con IA que se use, incluidas las que usan los empleados por su cuenta. Para cada una: qué hace, quién la usa y qué datos toca. Marca el nivel de riesgo — casi todo será mínimo o limitado.

## 02 Política de uso en una página · día 3

Herramientas aprobadas, qué datos NO se meten en una IA pública y la regla de revisar siempre lo que genera la IA antes de enviarlo. Que la firme dirección y sea accesible para todos.

## 03 Formación proporcional · semana 1-2

Una sesión práctica de hora y media a tres horas con VUESTRAS herramientas y casos reales: qué es y qué no es la IA generativa, alucinaciones y sesgos, uso seguro de datos y relación con el RGPD. Al final, una prueba breve de comprensión.

## 04 Acreditar y guardar · semana 2

Una constancia por persona con nombre, fecha, contenido y duración. Todo en una carpeta "Cumplimiento Reglamento IA". Recordatorio para revisarlo cada seis o doce meses, o al entrar una herramienta nueva.

### Resultado

Con dos o tres días de trabajo administrativo y una sesión formativa, la pyme tiene un expediente que aguanta una inspección. Lo importante no es el volumen: es que cada pieza sea real y esté guardada donde se pueda encontrar.

# Empresa mediana o grande

**El perfil.** Empresa de 250 empleados con RRHH, IT, marketing, legal y atención al cliente. Usan IA en selección de personal, scoring en el CRM, generación de contenido y automatizaciones. Hay exposición a sistemas que pueden ser de alto riesgo (empleo). El cuello de botella no es el contenido: son las dependencias internas.

## 01 Gobernanza y responsable · semana 1

Nombra a un responsable del uso de IA —de dirección, RRHH o calidad, no tiene por qué ser técnico— con mandato y presupuesto. Define quién aprueba la política y quién la mantiene en la agenda.

## 02 Inventario y clasificación por riesgo · semana 1-3

Inventario completo por departamento, incluido el uso informal. Para cada sistema: proveedor, finalidad, datos y decisiones que apoya. Atención especial a empleo y RRHH, que pueden caer en alto riesgo.

## 03 Mapa de roles y niveles · semana 3-4

Segmenta la plantilla por nivel de interacción y por riesgo del sistema que maneja. Itinerarios diferenciados: base para todos, módulos ampliados para RRHH, legal y compliance, y formación específica para IT.

## 04 Formación por itinerarios con evaluación · semana 4-8

Despliega por perfiles, en una plataforma que registre asistencia y resultados. Evalúa antes y después para demostrar progreso, no solo asistencia.

## 05 Expediente central y revisión continua

Centraliza todo en un único expediente y establece una revisión al menos anual, o cuando entren nuevos sistemas o cambie la regulación.

### Resultado

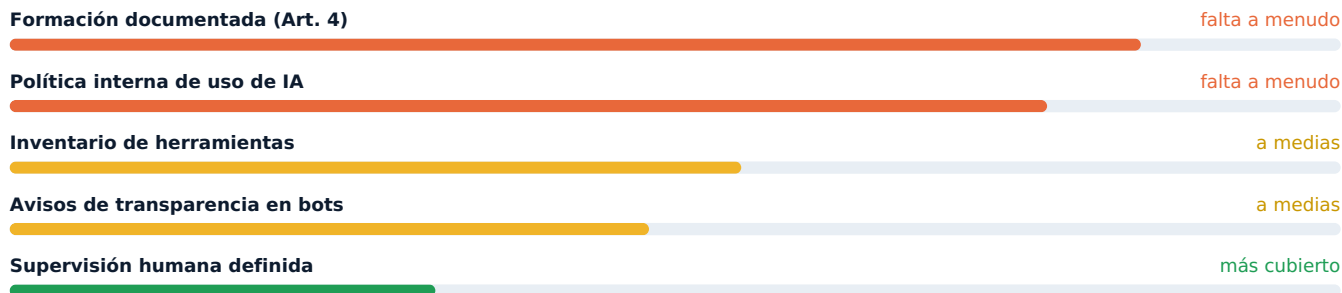
Un programa por fases —seis a ocho semanas— que no solo cubre el Artículo 4, sino que deja a la empresa preparada para due diligence de clientes y concursos públicos. En empresas grandes, empezar tarde es caro no por el presupuesto, sino porque las dependencias internas se comen el tiempo que no tienes.

## Los errores más comunes

- **Confundir comunicar con formar.** Un email o una charla no son formación acreditable.
- **El genérico que no menciona tus herramientas.** Rompe el requisito de proporcionalidad.
- **Formar sin documentar.** Sin registro, a efectos de inspección no ha ocurrido.
- **Tratar a toda la plantilla por igual.** Ineficiente para unos, insuficiente para quien asume el riesgo.
- **Hacerlo una vez y olvidarlo.** La IA cambia rápido; el plan debe revisarse periódicamente.
- **Dejarlo para el último momento.** Improvisar es justo lo que una inspección detecta primero.

### Dónde suele estar el trabajo pendiente

En las empresas que revisamos, las carencias no se reparten por igual. Estas son las áreas donde más veces falta la base cubierta:



Orientativo, a partir de patrones habituales en diagnósticos de Mr Crab 7. No es un dato estadístico oficial.



## ¿Dejamos cubierta la formación en IA de tu empresa?

En Mr Crab 7 acompañamos a las empresas a cumplir el Artículo 4 de principio a fin: inventario de sistemas, política de uso, formación proporcional por roles y todo el expediente documentado que aguanta una inspección de la AESIA.

Trabajamos con inteligencia artificial a diario —la usamos, la auditamos y posicionamos a nuestros clientes en ella— así que sabemos qué evidencia se necesita y cómo dejarla lista. Te dejamos el plan cerrado y te lo explicamos sin compromiso.

**Hablemos → [javier@mrcrab7.com](mailto:javier@mrcrab7.com) · 619 287 865**

Javier Fernández Rosete · Mr Crab 7

Economista colegiado nº 1806 · Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas

Agente digitalizador Kit Digital · Asesor Kit Consulting · Las Palmas de Gran Canaria



Documento divulgativo de Mr Crab 7 (FERAMA SOLUCIONES, S.L., CIF B-76262815). No constituye asesoramiento jurídico, certificación oficial ni resolución de la AESIA. La normativa puede haber cambiado desde su edición.